



M.O.P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCIÓN TRAMITADA
24 SEP 2014

REF: LLAMA A CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE CARGO GRADO 5° E.U.S., ESCALAFON PROFESIONAL DE LA PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

SANTIAGO, 24 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 2569 /

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. El DFL 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El Decreto N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.
4. El DFL N° 280/2009, que modifica los requisitos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.
5. El DFL N° 137/1991, fija planta y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la letra c), del artículo 300 del Código de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra vacante un cargo grado 5° E.U.S., del Escalafón Profesional de la Planta de la Dirección General de Aguas, desde del 01 de febrero de 2003.
2. Que, el concurso que se ordena por la presente resolución se ajusta a las leyes de funcionamiento de este Servicio, así como a una adecuada promoción de su personal.

RESUELVO:

1° LLÁMESE, a Concurso Interno de Promoción para proveer el cargo grado 5° E.U.S, del Escalafón Profesional de la Planta de la Dirección General de Aguas.

2° APRUÉBESE las bases para la provisión del cargo grado 5° E.U.S., del Escalafón Profesional de la Planta de la Dirección General de Aguas.

BASES CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN

CARGO DE PLANTA ESTAMENTO PROFESIONAL GRADO 5° E.U.S

La Dirección General de Aguas llama a concurso interno de promoción para proveer el cargo de la Planta Profesional, que más adelante se indica, para desempeñarse en la dependencia y condiciones que se detalla.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



Proceso N° 81302951



El proceso estará regido por lo indicado en el D.F.L. N°29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

I. VACANTE A PROVEER.

CODIGO CARGO	N° VACANTES	FECHA VACANCIA	PLANTA	GRADO	GRADOS QUE PUEDEN POSTULAR	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR	LUGAR DE DESEMPEÑO
P0114	1	01/02/03	Profesional	5°	6° 7° 8°	Gestionar, dirigir y/o apoyar eficientemente las labores en su ámbito de desempeño	Nivel Central/Dirección regional (*)

(*) La persona seleccionada desempeñará las funciones del cargo en su nuevo grado y en actual residencia, independiente de futuras destinaciones que requiera realizar el Servicio.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1. Requisitos Generales:

Los que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, Decreto Supremo N° 69, del Ministerio de Hacienda, en su Artículo N° 27:

- a. Ser funcionario/a de planta del Servicio.
- b. Estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo.
- c. Haber sido calificado en lista N° 1, de distinción, o en lista N° 2, buena, en el período inmediatamente anterior.
- d. Encontrarse nombrados en los tres grados inferiores al de la vacante convocada, sea que se trate de postulantes de la misma planta o de una planta distinta.

Serán inhábiles para ser promovidos los/as funcionarios/as que:

- a. No hubieren sido calificados en lista de distinción o buena en el período inmediatamente anterior.
- b. No hubieren sido calificados durante dos períodos consecutivos.
- c. Hubieren sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- d. Hubieren sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

2.2. Requisitos Específicos:

De acuerdo a lo establecido en el DFL N° 280/2009, título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años, o de, a lo menos, 3 años en el área de los recursos hídricos; o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 6 años, o de, a lo menos, 5 años en el área de los recursos hídricos

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos, de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

III. PROCESO DE SELECCIÓN.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

La evaluación de los factores se llevará a cabo en forma sucesiva, lo que implica que debe cumplir con al menos el puntaje mínimo para acceder a la fase siguiente. Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada caso se indica:

ETAPA	FACTOR	PONDERACIÓN FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
I	Evaluación del Desempeño (25%)	25 %	Puntaje por calificación obtenida	(Puntaje de calificación/ (Puntaje máximo calificación (70))*100	100	71
II	Capacitación Pertinente (25%)	25%	Capacitación Pertinente aprobada los años 2012 - 2013	(Nota más alta de aprobación/ Nota máxima aprobación (7,0))*100	100	50
III	Experiencia Calificada (25%)	25 %	Responsabilidad en el cargo actual	Puntaje según tabla	50	50
			Antigüedad en el grado	Puntaje según tabla	50	
IV	Aptitud para el Cargo (25%)	25 %	Formación y/o especialización	Puntaje según tabla	50	85
			Evaluación de resumen laboral	(Promedio de nota de Comité de Selección/ Nota máxima (7,0))*50	50	

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 36 del Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

Etapa I: Factor "Evaluación del Desempeño" (25%), que se compone del subfactor:

- Puntaje por calificación obtenida

Etapa II: Factor "Capacitación Pertinente Aprobada" (25%), que se compone del subfactor:

- Puntaje por mejor calificación obtenida de entre los años 2012 y 2013

Etapa III: Factor "Experiencia Calificada" (25%), que se compone de los subfactores:

- Responsabilidad en el cargo actual
- Antigüedad en el grado

Etapa IV: Factor "Aptitud para el cargo" (25%), que se compone del subfactor:

- Formación y/o especialización
- Evaluación de resumen laboral

4.1. Evaluación del Desempeño (25%)

Este factor mide el desempeño de los funcionarios a través de su calificación, considerando el último proceso de calificación concluido.

Este factor se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje de la última calificación} * 100}{\text{Puntaje máximo (70)}}$$

4.2. Capacitación Pertinente (25%)

Este factor valora la participación de los funcionarios en la actividad de Capacitación Pertinente definida en el Plan de Capacitación durante los años 2012 y 2013, de las cuales se utilizará para el cálculo la nota más alta de la/s obtenida/s en los años mencionados precedentemente.

Este factor se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Nota más alta de capacitación pertinente año 2012 y 2013} * 100}{\text{Nota máxima (7,0)}}$$

4.3. Experiencia Calificada (25%)

Para la evaluación de este factor se sumarán los puntajes obtenidos en cada Subfactor:

- **Responsabilidad en el cargo actual**, será ponderada en relación con el cargo funcional que ejerza el postulante, de acuerdo a la actual denominación de cargos vigente en el Ministerio de Obras Públicas.

Rangos en el cargo actual	Puntaje
Cargo de Jefatura	50
Cargo de Analista con designación como Subrogante (mediante acto administrativo)	30
Cargo de Analista	20

Nota: Los puntajes obtenidos no son acumulativos, solo se considerará el rango mayor.

- **Antigüedad en el grado:** entendido como los años de permanencia en el grado actual.

Rangos años Antigüedad en el grado.	Puntaje
15 años o más	50
10 años o más y menos de 15	30
Más de 5 años y menos de 10	20

Nota: Los puntajes obtenidos no son acumulativos, solo se considerará el rango mayor.

4.4. Aptitud para el Cargo (25%)

Para la evaluación de este factor se sumarán los puntajes obtenidos en cada Subfactor:

- **Formación y/o especialización,** se determina la pertinencia de cada uno del o los títulos, diplomados y capacitación en general y su afinidad con la función que desempeña de acuerdo con su perfil de cargo vigente, según la siguiente tabla.

Relación con la función que desempeña	Puntuación
Formación y/o especialización, directamente relacionada con la función que desempeña.	50 puntos
Formación y/o especialización, indirectamente relacionada con la función que desempeña.	30 puntos
No tiene formación y/o especialización, relacionada con la función que desempeña.	0 puntos

Nota: Los puntajes obtenidos no son acumulativos, solo se considerará el rango mayor.

- **Evaluación de resumen laboral**, evalúa presentación de los postulantes para participar en el Concurso de Promoción, de acuerdo a lo señalado en el Currículum Vitae dispuesto en los anexos, específicamente en el punto N°8, "Resumen laboral". Se evaluará solo lo expuesto por el postulante en el espacio asignado para ello que se indica en el mencionado anexo, hojas adicionales no serán consideradas. El puntaje de este subfactor se obtendrá del promedio de la calificación asignada por cada uno de los integrantes del Comité de Selección (en escala de 1,0 a 7,0), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Nota promedio del Comité de Selección} * 50}{\text{Nota máxima (7,0)}}$$

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas. Quienes no obtengan un puntaje superior o igual al mínimo establecido para cada etapa, no podrán acceder a la etapa siguiente.

Este Concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos/as.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo N° 1), el currículum vitae (anexo N° 2), y adjuntar los certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalando el cargo al que postula. Este concurso de promoción se llevará a cabo en tanto exista, a lo menos, un/a postulante que cumpla con los requisitos.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los/as funcionarios podrán solicitar al Subdepartamento de Recursos Humanos información sobre los títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha unidad. Todos aquellos estudios que no consten en los registros institucionales, deberán acreditarse mediante fotocopia del certificado respectivo, al momento de presentar la postulación.

No será necesario acreditar la capacitación pertinente efectuada dentro del Servicio, la antigüedad general en la Institución, ni las calificaciones, esta información será proporcionada por el Subdepartamento de Recursos Humanos.

6.1. Fechas y bases del concurso:

Las bases y anexos se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web del Servicio, www.dga.cl, desde el 25 de septiembre al 08 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive.

6.2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en la Oficina de Partes del Servicio ubicada en Morandé 59, piso 8, oficina 806, Santiago, dirigida al Subdepartamento de Recursos Humanos, indicando en el sobre "Postula a Cargo de Promoción, Código P0114", en horario entre 09:00 y 17:00 hrs. de lunes a jueves y entre las 09:00 y 16:00 hrs. días viernes, entre el día 25 de septiembre y hasta el día 08 de octubre de 2014. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco vía correo electrónico o fax. Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo tradicional que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, siempre y cuando el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

El Comité de Selección verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos de promoción, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad física que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

6.3. Calendarización del Proceso Concursal:

ETAPA	FECHAS / PLAZOS	RESPONSABLE
Publicación Bases página web www.dga.cl	25 de septiembre	Subdepto. RRHH
Recepción y Registro Antecedentes	10 días hábiles	Subdepto. RRHH
Revisión de cumplimiento requisitos legales	5 días hábiles	Comité de Selección Subdepto. RRHH
Nómina de candidatos que pasa a la siguiente etapa	15 de octubre	Comité de Selección
Evaluación de Factores de Selección	10 días hábiles	Comité de Selección Subdepto. RRHH
Confección de propuesta de candidatos e Informe Final del Proceso	29 de octubre	Comité de Selección Subdepto. RRHH
Notificación al postulante seleccionado	Hasta 30 días hábiles	Director General Subdepto. de RRHH
Emisión de Resolución de Nombramiento	Hasta 1° de noviembre	Subdepto. de RRHH

VII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

VIII. SOBRE LA SELECCION Y NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS.

La evaluación se llevará a cabo, en este caso, en etapas sucesivas de acuerdo al orden de los factores establecidos en las bases y se orientará a medir los distintos factores que habilitan a un postulante apto para el cargo.

La provisión del cargo vacante, señalado en el punto número I de estas bases, se efectuará de acuerdo a la obtención del mayor puntaje, formando un listado en orden decreciente.

En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al mayor puntaje obtenido en el factor de evaluación, Aptitud para el cargo, y, de mantenerse esta igualdad, el resultado de la última calificación obtenida, y, finalmente, de mantenerse esta igualdad, decidirá el Jefe Superior del Servicio.

IX. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

Todas las notificaciones serán personales o por carta certificada y serán practicadas por el jefe superior del Servicio, dentro de un plazo máximo de 30 días siguientes a la conclusión del Concurso.

La notificación por carta certificada al postulante seleccionado, se dirigirá al domicilio del/la funcionario/a registrada en el Servicio y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, el/la funcionario/a seleccionado/a deberá manifestar su aceptación al cargo, ante la Dirección General de Aguas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, el Director General de Aguas nombrará al/la funcionario/a con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación.

Si no hubiere postulantes al cargo para el cual se llamó a concursar o ninguno de ellos hubiere alcanzado el puntaje mínimo de aprobación, el concurso será declarado desierto. En tal caso, el Director General de Aguas podrá llamar a un nuevo concurso, el que deberá ser público.

El Director General de Aguas emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento, la cual comenzará a regir a partir de la fecha en que quede totalmente tramitada.

El Subdepartamento de Recursos Humanos, enviará a todas las dependencias del Servicio un informe general del proceso, el/a funcionario/a promovido para su publicación y difusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160, del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004.

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular		Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto
Cargo que desempeña (lugar donde se desempeña, labores que realiza, años en el cargo, etc.)			

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

PLANTA	GRADO	CÓDIGO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Dirección General de Aguas.

Firma

Fecha: _____

**ANEXO N° 2
CURRICULUM VITAE**

1. IDENTIFICACIÓN DE EL (LOS) CARGO (S) QUE POSTULA

CODIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL CARGO

2. IDENTIFICACIÓN DE EL (LA) POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TELÉFONO PARTICULAR	
TELÉFONO FAMILIAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
CUIDAD DE RESIDENCIA	

3. TÍTULO (S) PROFESIONAL (ES) Y/O GRADO (S)

Completar solo si corresponde, indicando solo aquellos con certificados.
Insertar los cuadros necesarios, de acuerdo a los títulos obtenidos.

TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCACIONAL:
	INGRESO: (año, día)
	EGRESO: (año, día)
	FECHA TITULACIÓN: (día, mes, año)
	DURACIÓN DE LA CARRERA: (indicar en número de semestres o trimestres)

4. ANTECEDENTES ACADEMICOS

Indicar solo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados
Insertar la cantidad de filas necesarias, de acuerdo a los cursos realizados.

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS		INSTITUCIÓN EDUCACIONAL:	
		DESDE: (mm,aa)	
		HASTA: (mm,aa)	
NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS		INSTITUCIÓN EDUCACIONAL:	
		DESDE: (mm,aa)	
		HASTA: (mm,aa)	

5. CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES

Indicar sólo aquellos con certificados
Insertar la cantidad de filas necesarias, de acuerdo a las capacitaciones realizadas

NOMBRE DEL CURSO Y/O SEMINARIO		ORGANISMO CAPACITADOR:	
		DESDE: (mm,aa)	
		HASTA: (mm,aa)	
		HORAS DE DURACION: (mm,aa)	
NOMBRE DEL CURSO Y/O SEMINARIO		ORGANISMO CAPACITADOR:	
		DESDE: (mm,aa)	
		HASTA: (mm,aa)	
		HORAS DE DURACION: (mm,aa)	

6. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO			
DESDE (mm,aa)		DURACIÓN DEL CARGO (N° años)	
HASTA (mm,aa)			
FUNCIONES PRINCIPALES (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			
REFERENCIAS			
INSTITUCION			
NOMBRE			
CARGO			
TELEFONO			

7. TRAYECTORIA LABORAL

Además de efectuar el llenado de la tabla anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO			
DESDE (mm,aa)		DURACIÓN DEL CARGO (N° años)	
HASTA (mm,aa)			
FUNCIONES PRINCIPALES (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			
REFERENCIAS			
INSTITUCION			
NOMBRE			
CARGO			
TELEFONO			

8. RESUMEN LABORAL

Señalar solo en el espacio indicado lo siguiente (hojas anexas no serán consideradas):

PRINCIPALES LOGROS EN SU TRAYECTORIA LABORAL

Nota: respetar formato (Century Ghotic 10) interlineado 1.15

APOYE A LA ORGANIZACION

Nota: respetar formato (Century Ghotic 10) interlineado 1.15

3° COMUNÍQUESE la presente Resolución a Divisiones, Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales de Aguas, y a través de correo electrónico de Recursos Humanos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ESTEVEZ VALENCIA
Director General de Aguas (TP)
Ministerio de Obras Públicas



